

Autorícese el presente Libro de Actas para que el Secretario del Concejo Municipal, asiente las discusiones y acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre el cuerpo colegiado durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos veintitrés. Nejapa cuatro de enero del año dos mil veintitrés.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA NÚMERO UNO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las catorce horas del día once de enero del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Iris Lissett Constanza Alvarado, Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor del Alcalde Municipal, el Asesor Jurídico del Concejo, el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum
- II) Lectura y aprobación del acta número veintisiete
- III) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO: a) Darse por enterados del informe presentado por la señora ----
-----, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en relación al proceso de Licitación Pública 04-AMN-2022, para "SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS DIVERSAS PARA POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022"; b) Notifíquese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.**

ACUERDO NUMERO DOS: a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por el señor ----
-----, Director de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Protocolo; a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad -----, en concepto de pago de prestaciones laborales para el trabajador -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad; c) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a

Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **El presente acuerdo se aprueba con OCHO VOTOS y se abstienen los Regidores Adolfo Rivas Barrios y Carmen Flores Canjura, manifestando el Regidor Rivas Barrios que existe falta de coherencia en los actos ya que anteriormente se ratificó su nombramiento y ahora se le pide su renuncia, la regidora Flores Canjura por su parte manifiesta que su abstención está basada en ser coherente con sus actos ya que anteriormente no votó por dicho nombramiento.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TRES: a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por la -----
-----, Tesorera Municipal, a partir del día uno de febrero del año dos mil veintitrés; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de ----- en concepto de indemnización y prestaciones laborales para la trabajadora -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad; c) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CUATRO: a) Modificar el literal b) del Acuerdo número CUARENTA Y CINCO que consta en Acta número VEINTISIETE de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día quince de diciembre del año dos mil veintidós en el siguiente sentido: "Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de ----- en concepto de indemnización y prestaciones laborales para el trabajador -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad;"; b) Ratifíquese en todos los demás términos el acuerdo anteriormente relacionado; c) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CINCO: a) Nombrar a la ----- como GERENTE DE DESARROLLO URBANO, a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, para lo cual se establecerá un período de prueba de TRES MESES con la finalidad de evaluar en ese período su desempeño y valorar posteriormente su continuación en dicho cargo, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Nombrar a la -----, como enlace técnico para el Convenio marco municipal entre la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM) y la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, para la implementación del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente-Componente 1, a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés; c) Nombrar a la -----, como Encargada de Proyectos de Inversión Pública, durante el plazo que dure el Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDEL), que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y ser beneficiados con obras municipales considerado dentro del Componente 1; dicho nombramiento surtirá efecto a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal, para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO SEIS: a) Nombrar al señor ----- como DIRECTOR DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO, a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, para lo cual se establecerá un período de prueba de TRES MESES con la finalidad de evaluar en ese período su desempeño y valorar posteriormente su continuación en dicho cargo, devengando un salario de -----, con

prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal, para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO SIETE: a) Nombrar a la ----- como GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL y JEFA DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL con carácter AD-HONÓREM, por el período comprendido del dieciséis de enero hasta el treinta y uno de enero del corriente año; b) Nómbrase a la ----- como GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL, quien además ejercerá el cargo de JEFA DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL con carácter AD-HONÓREM ambos cargos de CONFIANZA, a partir del uno de febrero del corriente año, para lo cual se establecerá un período de prueba de TRES MESES con la finalidad de evaluar en ese período su desempeño y valorar posteriormente su continuación, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; c) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano Municipal y a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **El presente acuerdo se aprueba con SIETE VOTOS y se abstienen de votar los Regidores Luis Alexander Flores Portillo, Jorge Alberto Peña Aquino y Eulalio Rodríguez Flores.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO OCHO: a) Nombrar al ----- como JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, para lo cual se establecerá un período de prueba de TRES MESES con la finalidad de evaluar en ese período su desempeño y valorar posteriormente su continuación, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO NUEVE: a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: “PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL DE CALLE ORANTES, COLONIA ORANTES, BARRIO SAN ANTONIO, CASCO URBANO, NEJAPA”, hasta por el monto de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,213.27), dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; c) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; d) Nómbrase como Administradora de Compras a la -----, Gerente de Desarrollo Urbano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIEZ: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: “RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023”, por el monto de TREINTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,069.00); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la que se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y

GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----
-----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Nómbrase como Administrador de Compras al -----
-----, Jefe de la Unidad de Educación Arte y Cultura. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO ONCE: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023”**, hasta por el monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00) de FONDOS PROPIOS, y la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00) de FONDO DE APOYO MUNICIPAL; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las que se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, -----
-----en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----
-----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Nómbrase como Administrador de la carpeta al -----
-----, Jefe de la Unidad de Educación, Arte y Cultura. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO DOCE: a) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional iniciar el proceso correspondiente para la contratación de los Servicios Profesionales según detalle siguiente:

| | |
|---|--|
| 1 | Contrato por servicios profesionales de profesor de instrumentos de cuerdas frotadas de la Orquesta Filarmónica Municipal desde Enero a Diciembre del año 2023 |
| 2 | Contrato por servicios profesionales de Profesor para sección de Percusión de la Banda Municipal Desde Enero a Diciembre del año 2023 |
| 3 | Contrato por servicios profesionales de Profesor para sección de Vientos de la Banda Municipal Desde Enero a Diciembre del año 2023 |
| 4 | Contrato por servicios profesionales de Instructora para el grupo de cachiporras de la Banda Municipal Desde Enero a Diciembre del año 2023 |
| 5 | Contrato por servicios profesionales de Profesor de Idioma Inglés, Desde Enero a Diciembre del año 2023 |
| 6 | Contrato por servicios profesionales de Especialista en actividades Lúdicas, en Centro Lúdico Urbano De Bienestar Social (CLUBS) Comunidad Mapilapa, Desde Enero a Diciembre del año 2023 |
| 7 | Contrato por servicios profesionales de Especialista en actividades Lúdicas, en Centro Lúdico Urbano De Bienestar Social (CLUBS) Comunidad Nuevo Ferrocarril, Desde Febrero a Diciembre del año 2023 |

b) Notifíquese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO TRECE: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "EQUIPAMIENTO DE CENTROS LUDICOS URBANOS DE BIENESTAR SOCIAL CLUBS 2023", hasta por el monto de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,657.25); b) dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, -----, en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Nómbrase como Administrador de Compras al señor -----, Jefe de la Unidad de Niñez y Juventud. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CATORCE: a) Aprobar la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,680.00), que servirán para realizar la Conmemoración del mes del adulto mayor enero 2023, en el Salón del Polideportivo Vitoria Gasteiz; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos de la cuenta "CONTRIBUCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA - AÑO 2023"; c) Instrúyase a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las compras respectivas; d) Instrúyase a la -----, Jefa de la Unidad del Adulto Mayor, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO QUINCE: a) Apruébese el índice de información reservada compilado por el Oficial de Información de esta municipalidad, Ingeniero Carlos Quintanilla, de conformidad al detalle siguiente:

| No. | RUBRO TEMÁTICO | UNIDAD | DOCUMENTOS O EXPEDIENTES | FECHA DE CLASIFICACIÓN | FUNDAMENTO LEGAL | TIPO DE RESERVA | | PLAZO DE RESERVA | AUTORIDAD QUE RESERVA |
|-----|-----------------------------|--------------------------------|---|------------------------|----------------------------|-----------------|---------|------------------|-----------------------------|
| | | | | | | TOTAL | PARCIAL | | |
| 1 | Expediente Judicial | Dirección de Asuntos Jurídicos | Solicitud de autorización de despido Referencia 03499-22-LBP, -1LB1 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 2 | Expediente Judicial | Dirección de Asuntos Jurídicos | Nulidad de despido referencia NUE 00526-5-2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 3 | Expediente Judicial | Dirección de Asuntos Jurídicos | Demanda interpuesta por la sociedad INNOVAHRTE, S.A. de C.V. en contra de la municipalidad por incumplimiento de pago del contrato de obra pública LP-06/2019 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 4 | Expediente Judicial | Dirección de Asuntos Jurídicos | Proceso comun de accion de dominio o accion reivindicatoria interpuesta por la sociedad INTER HOLIDAY S.A. de C.V. en contra de la Municipalidad (Caso MACANCE) | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 5 | Expedientes administrativos | Dirección de Asuntos | Solicitud de nulidad de acuerdo municipal | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |

| | | Juridicos | Numero 21 de fecha 20 de julio de 2022 | | | | | | |
|----|---------------------|--------------------------------|--|---------------------|----------------------------|---|--|--------|-----------------------------|
| 6 | Expediente Judicial | Direccion de Asuntos Juridicos | Denuncia interpuesta en el juzgado ambiental referencia MC155-2/22 en contra de la municipalidad por la ejecucion de obras de mantenimiento vial en calle principal Barrio Aldea de Mercedes | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 7 | Expediente | Cuerpo de Agentes Municipales | Identidad del personal del centro de monitoreo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 8 | Eventos de camaras | Cuerpo de Agentes Municipales | Eventos camara de videovigilancia (videos) del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 9 | Eventos de camaras | Cuerpo de Agentes Municipales | Camaras de videovigilancia (centros escolares) del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 10 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de novedades del Centro de Monitoreo del 28 de febrero al 04 de agosto del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 11 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de novedades del Centro de Monitoreo del 03 de agosto al 20 de noviembre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 12 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de consignas y novedades de la Casa del Joven del 14 de marzo al 22 de julio del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 13 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de consignas y novedades de la Casa del Joven del 23 de julio al 29 de noviembre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 14 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de consignas y novedades del Subdirector y Sub Inspector del Cuerpo de Agentes Municipales del 02 de febrero al 20 de mayo del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 15 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de consignas y novedades del Subdirector y Sub Inspector del Cuerpo de Agentes Municipales del 21 de mayo al 09 de septiembre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 16 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de entradas y salidas del personal del Cuerpo de Agentes Municipales del 24 de abril al 13 de septiembre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 17 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de consignas y novedades del comandante de Guardia de la Base del Cuerpo de Agentes Municipales del 27 de junio al 19 de octubre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |

| | | | | | | | | |
|----|-------|-------------------------------|--|---------------------|----------------------------|---|--------|-----------------------------|
| 18 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de consignas y novedades de la Unidad de Inspecciones del 09 de febrero al 06 de agosto del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 19 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de consignas y novedades del Polideportivo del 22 de junio al 28 de septiembre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 20 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales | Libro de consignas y novedades de la Clínica Municipal del 25 de enero al 13 de octubre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 21 | Hoja | Cuerpo de Agentes Municipales | Hojas de supervisión nocturna del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022 | 09 de enero de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |

b) Autorícese al Oficial de Información Pública remitir al Instituto de Acceso a la Información Pública el índice de información reservada de la Alcaldía Municipal de Nejapa de conformidad al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública; c) Autorícese al Oficial de Información publicar el presente índice de información reservada en el portal de transparencia de la municipalidad y en el portal único de oficiales de información. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: a) Adjudicar la contratación de los Servicios de Soporte Técnico del Sistema Tributario, a la Empresa SATELITE SOFTWARE, S.A DE C.V, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00); mensuales, por el plazo de DOCE meses contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; haciendo un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$3,600.00); b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos respectivos de Fondos Propios; c) Nombrar como Administradora de Contrato a la -----; d) Autorizar al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para que firme el Contrato respectivo y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que lo elabore. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: a) Convalidar el acto administrativo realizado por la ----- en su calidad de Tesorera Municipal; de traslado de fondos por la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,990.33), de la cuenta MUNICIPALIDAD DE NEJAPA / FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 00460014470 a la cuenta MUNICIPALIDAD DE NEJAPA / GASTOS ADMINISTRATIVOS 00460014489, en concepto de préstamo los cuales serán reintegrados una vez ingrese el FONDO DE INGRESO DE FODES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2022; acto realizado por la Tesorera Municipal en fecha 19 de diciembre de 2022; b) Notifíquese a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: a) Convalidar el acto administrativo realizado por la ----- en su calidad de Tesorera Municipal; de traslado de fondos por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), de la cuenta MUNICIPALIDAD DE NEJAPA / FONDO MUNICIPAL 00460011510 a la cuenta MUNICIPALIDAD DE NEJAPA / GASTOS ADMINISTRATIVOS 00460014489, en concepto de préstamo los cuales serán reintegrados una vez ingrese el FONDO DE INGRESO DE FODES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2022; acto realizado por la Tesorera Municipal en

fecha 28 de diciembre de 2022; b) Notifíquese a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: a) Aprobar los Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Nejapa 2023 presentados por el -----, Gerente Financiero Ad-honorem; b) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, subir a COMPRASAL los aprobados Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía de Nejapa 2023 y presentar informe al Concejo una vez estén alojados. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO VEINTE: a) Autorizar a la Tesorera Municipal transferir los fondos remanentes por el monto de SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$724.22), de la cuenta CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE TRADICIÓN DE LAS BOLAS DE FUEGO NEJAPA "LA RECUERDA" a la cuenta MUNICIPALIDAD DE NEJAPA / FONDO MUNICIPAL 00460011510 del Banco Hipotecario, S.A.; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione en el Banco Hipotecario S.A el cierre de la cuenta bancaria CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE TRADICIÓN DE LAS BOLAS DE FUEGO NEJAPA "LA RECUERDA"; c) Instrúyase al Jefe de Contabilidad para que una vez se hayan transferidos los fondos y realizado el cierre de la cuenta bancaria CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE TRADICIÓN DE LAS BOLAS DE FUEGO NEJAPA "LA RECUERDA", proceda a realizar la liquidación contable del proyecto relacionado. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: a) Aprobar la erogación de fondos por la cantidad de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.00), que serán utilizados como un fondo de cambio para el buen funcionamiento de la caja del TIANGUE MUNICIPAL; b) Se instruye a la Tesorera Municipal erogar la cantidad aprobada de la cuenta MUNICIPALIDAD DE NEJAPA / FONDO MUNICIPAL 00460011510 del Banco Hipotecario, S.A., emitiendo cheque a nombre de -----, promotora de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria; c) Notifíquese a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS: a) Aprobar la erogación de fondos por la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00), que serán utilizados como un fondo de cambio para el área de Colecturía; b) Se instruye a la Tesorera Municipal erogar la cantidad aprobada de la cuenta MUNICIPALIDAD DE NEJAPA/ FONDO MUNICIPAL 00460011510 del Banco Hipotecario, S.A., emitiendo cheque a nombre de -----, Auxiliar de Tesorería; c) Notifíquese a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: a) Nombrar a la -----, quien actualmente se desempeña en la municipalidad en el cargo de Gerente de Talento Humano, como JEFA DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL INTERINA con carácter AD-HONÓREM, a partir del día dieciséis de enero del corriente año, asumiendo en dicho cargo únicamente por el período que dure la licencia por maternidad de la -----, Jefa de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal, para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: a) Autorizar el desembolso inicial del Fondo de la Caja Chica del Polideportivo Vitoria Gasteiz para el año 2023, por el monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00), para los gastos y/o compras de emergencia (compras en el mercado) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Complejo Deportivo Vitoria Gasteiz y Hostal y Restaurante Los Ranchos, en el Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador; b) Nombrar al -----, con carácter ad-honorem, para que custodie y maneje el Fondo de la Caja Chica del Polideportivo Vitoria Gasteiz, autorizando erogar hasta CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00) por cada vale de caja chica para compras del mercado; c) Instrúyase a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la cuenta POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ N°00460011650; d) Autorizar el desembolso inicial del Fondo de la Caja Chica del Hostal y Restaurante Los Ranchos para el año 2023, hasta por el monto de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00), para los gastos y/o compras de emergencia (compras en el mercado) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Complejo Deportivo Vitoria Gasteiz y Hostal y Restaurante Los Ranchos, en el Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador; e) Nombrar al -----, con carácter ad-honorem, para que custodie y maneje el Fondo de la Caja Chica del Hostal y Restaurante Los Ranchos, autorizando erogar hasta CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00) por cada vale de caja chica para compras del mercado; f) Instrúyase a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de hasta UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00), de la cuenta POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ N°00460011650; g) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que tramite la fianza de fidelidad, con cargo a la Alcaldía Municipal. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: a) Autorizar el desembolso inicial del Fondo Circulante de la Municipalidad por el monto de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00), para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Manejo del Fondo Circulante y las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2023; b) Nombrar a la -----, Gerente de Talento Humano, con carácter ad-honorem, para que custodie y maneje el Fondo Circulante de esta Municipalidad, autorizando a erogar hasta el monto de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00) por cada vale de fondo circulante; c) Instrúyase a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00) del Fondo Municipal; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que tramite la fianza de fidelidad, con cargo a la Alcaldía Municipal. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN
REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO
REGIDOR PROPIETARIO

SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA
REGIDORA PROPIETARIA

ADOLFO RIVAS BARRIOS
REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN FLORES CANJURA
REGIDORA PROPIETARIA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO
REGIDORA SUPLENTE

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE

SECRETARIO DEL CONCEJO

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.